



Resolución Administrativa

Lima, 25 de Julio... de 2019

VISTO:

El Expediente Administrativo N°005401-2019, que contiene la Nota Informativa N° 0233-2019-EP-OEPE-HNDM, que solicita la aprobación de Bases Administrativas de los procesos de selección CAS N° 01, 02 y 03-2019 del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 076-2017/MINSA, de fecha 3 de febrero de 2017, se aprueba la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 228-MINSA/2017/OGRH, Directiva para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, en el Ministerio de Salud, donde especifica en el numeral 6.6 operatividad de la Etapa de Convocatoria, inciso 6.6.3., el concurso público se inicia con la publicación de las Bases de la convocatoria a través del portal de Empleos Perú del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: www.empleosperu.gob.pe, por el lapso de (10) días hábiles previos al inicio del proceso;

Que, con Resolución Directoral N° 128-2019/D/HNDM, de fecha 05 de julio de 2019, se conforma el Comité de Selección para la contratación de Personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), quienes se encargaran de conducir el proceso de selección para la contratación de Servicios CAS en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", por lo que se solicita la aprobación de las bases para el referido proceso de selección;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – "Ley de Procedimiento Administrativo General"; y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar a partir del 25 de julio de 2019, las Bases Administrativas del proceso de Selección del Concurso Administrativo de Servicios N° 01, 02 y 03- 2019, para el cargo de Abogado (a), Psicólogo (a) y Trabajador (a) Social quienes prestaran servicios en el Módulo de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIS) del Hospital Nacional "Dos de Mayo", los mismos que forman parte de la presente Resolución y que consta de 33 folios.

Artículo Segundo.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Abog. ROBERTO PACHERRES ALAMEDA
Reg. C.A.C. 7054
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

